UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 1395/2014

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO Nº 213/2012, FIRMADA CON LA EMPRESA CONSORCIO SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL - (SBE) Nº 02/2012, "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC".----------

VISTO:

a) La Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece:" en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,....".----------

b) El Contrato Original Nº 213/12, suscripto con la Empresa Contratista Consorcio San Lorenzo, en fecha 26 de diciembre de 2012.----------

c) El Convenio Modificatorio Nº 02/2014, en la que se establece la vigencia y plazo del Contrato, hasta el 28 de agosto de 2014.----------

d) La nota de la Empresa Contratista Consorcio San Lorenzo, de fecha 01 de agosto de 2014, en la que solicita el Corrimiento de Vigencia y Plazo del Contrato Nº 213/2012.----------

CONSIDERANDO:

a) El informe del Dpto. de Contabilidad de la FCM en Memorando Nº 189/2014, de fecha 19/08/2014.----------

b) El informe del Fiscal Interino de Obras de la FCM, de fecha 26 de agosto de 2014.----------

c) El Dictamen Legal Nº 163b/2014, del Dr. Juan Carlos Barreiro Perrota Asesor Jurídico del Decanato - UOC de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 27/08/2014.----------

d) El Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna DIC-DAI Nº 14/2014, de fecha 27/08/2014.----------

e) El Informe del Equipo Técnico Nº 86/2014, de fecha 28/08/2014.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
28 AGO 2014
Nº: Firma:
Hora: 12:00 Aclaración:

Recibido
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1º **APROBAR** el Corrimiento de Vigencia del **Contrato Nº 213/2012**, "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS**", suscripto con la Consorcio San Lorenzo, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

Art.2º **ESTABLECER** que el Plazo de Ejecución de las Obras, será hasta el 30 de noviembre de 2014.----------

Art.3º **DEFINIR** que en caso de que la Facultad de Ciencias Médicas mantenga una deuda pendiente de pago de Certificados de Obras con una mora superior a los sesenta días, y que al producirse el pago de los mismos, el Fiscal de Obras deberá establecer un nuevo cronograma de obras ajustado en base al porcentaje de ejecución; este nuevo cronograma en ningún caso podrá sobrepasar la vigencia del contrato (31/12/2014), ni el plazo de ejecución previsto en el Contrato Principal.----------

Art.4º **AUTORIZAR** la firma del **Convenio Modificatorio Nº 03/2014** de Corrimiento de vigencia y plazo del **Contrato 213/2012**.----------

Art.5º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicite a la Empresa Consorcio San Lorenzo, presente las Pólizas de Seguro, y el nuevo Cronograma de Obras ajustado a la ampliación de la Vigencia y Plazo establecida en el presente Convenio Modificatorio.

Art.6º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/MBA/**lrd